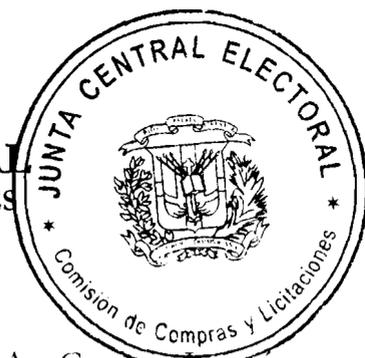




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES



ACTA No. AV-02-2017

En la oficina de la Comisión de Compras y Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Plaza de la Bandera, Santo Domingo D. N., siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) del día nueve (9) del mes de junio, del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros de la referida Comisión, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Delegada de la Dirección Financiera, DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico, DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador, asistidos por el LIC. NEFTALI PARRA SANTANA, en calidad de Secretario Ad-Hoc, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Validación y evaluación de los documentos de acreditación presentados por los oferentes registrados en el acto de recepción de propuestas y apertura de sobres contentivos de documentos de la Licitación Pública Nacional Referencia: JCE-CL-LPN-02-2017, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de dos mil veinte (2,020) tóner de diferentes tipos, de la marca HP, para existencia de almacén, por un periodo de seis (6) meses.

- a) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la ejecución de las compras, conforme a la ley Electoral No. 275-97 del 21 de diciembre del 1997, al Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Institución, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y a las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional Ref.: **JCE-CL-LPN-02-2017**, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de dos mil veinte (2,020) tóner de diferentes tipos, de la marca HP, para existencia de almacén, por un periodo de seis (6) meses.

VISTA: El Acta No. AP-02-2017, de fecha 25 de abril del 2017, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, aprueba procesar bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, el procedimiento para la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de dos mil veinte (2,020) tóner de diferentes tipos, de la marca HP, para existencia de almacén, por un periodo de seis (6) meses, y el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LPN-02-2017**.

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017, divulgado en los periódicos de circulación nacional: Listín Diario y El Nuevo Diario, los días 2 y 3 de mayo del 2017, así como en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

VISTO: El registro de oferentes en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017, en el que figuran inscritas las empresas que realizaron el aporte correspondiente, para cubrir los gastos administrativos del proceso.

VISTO: Los comprobantes de los aportes depositados por los oferentes: Omega Tech, Rivera de la Plata, Oficina Universal, Cecomsa, Universal de Cómputos , Inversiones Tres C, OD Dominicana (Office Depot) y Compu-Office Dominicana, para cubrir los gastos administrativos del proceso.

VISTO: El correo electrónico de fecha 24 de mayo del 2017, remitido a la firma de H. Andrés Brito, informado que la empresa Riviera de la Plata, registrada en la licitación Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017, se encuentra en proceso de cambio de razón social, por lo que en adelante será Libitum Group.

VISTO: El requerimiento formulado por Libitum Group, oferente registrado en la licitación de referencia JCE-CL-LPN-02-2017.

VISTA: La circular CCL-069/17, de fecha 30 de mayo del 2017, mediante la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, responde al requerimiento realizado con relación al procedimiento.

VISTO: El registro de asistencia al acto para recepción y apertura de documentos de acreditación, y recepción de propuestas económicas, de la Licitación Pública Nacional Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017, realizado el 5 de junio del 2017 en el Salón de Partidos Políticos de la Junta Central Electoral.

VISTO: Los documentos presentados por OD Dominicana (Office Depot), Libintum Group, Omega Tech, Compu-Office Dominicana, Universal de Cómputos y Oficina Universal, oferentes registrados en la licitación de referencia JCE-CL-LPN-02-2017.

VISTO: El acto de comprobación notarial del acto realizado el cinco (5) de junio del año dos mil diecisiete (2017) en el Salón de Partidos políticos de la Junta Central Electoral, para la recepción y apertura de documentos de acreditación, y recepción de propuestas económicas de la Licitación Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017, destinada a la selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de dos mil veinte (2,020) tóner de diferentes tipos, de la marca HP, para existencia de almacén, por un periodo de seis (6) meses, certificado por la LICDA. ANA YBELKA COLLADO INFANTE, Notario Público actuante, en el cual se resumen las incidencias del acto y se describen los documentos presentados por OD Dominicana (Office Depot), Libintum Group, Omega Tech, Compu-Office Dominicana, Universal de Cómputos y Oficina Universal.

VISTA: La comunicación de fecha 5 de junio del 2017, por medio de la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, informa a Oficina Universal, que falta la carta de la empresa indicando el tiempo y condiciones de garantía de los suministros ofertados, otorgándoles un plazo hasta el 8 de junio, para subsanar esa omisión.

VISTA: Las comunicación de fecha 6 de junio del 2017, de la Comisión de Compras y Licitaciones, informando a Compu-Office Dominicana sobre la omisión de la certificaciones de no antecedentes judiciales de Wilman Humberto Pujols Sanchez, Maria Simona Contreras Rosario, Narda Raulina Pujols de Henríquez y Pascual Salvador de León Carrasco; la Declaración Jurada en original y que los estados financieros deben estar firmados por un Contador Público Autorizado, otorgándoles un plazo hasta el 8 de junio, para subsanar esas omisiones.

VISTA: La comunicación de fecha 6 de junio del 2017, dirigida por la Comisión de Compras y Licitaciones, a OD Dominicana (Office Depot), para informarles sobre la omisión de la lista de accionistas y el acta de la última asamblea de los estatutos de la empresa; actualizar las certificaciones de no antecedentes penales de Rosalina Trueba Contreras, Diego Jose Frida Suarez, Jose Cruz Pérez Esquivel, Marcos Apena Reyes Retania y Angel Alverde Losada; falta el poder notariado o asamblea general, designando al representante legal y falta la carta de la empresa indicando el tiempo y condiciones de garantía de los suministros ofertados, otorgándoles un plazo hasta el 8 de junio, para subsanar las omisiones detectadas.

VISTA: La comunicación de fecha 5 de junio del 2017, por medio de la cual la Comisión de Compras y Licitaciones, informa a Libitum Group que se comprobó la omisión de los actos de venta de las acciones de Rivera Plata y de Libitum Group; la copia de la cédula del socio mayoritario de Libitum Group; actualizar el Registro de Proveedores de Estado; la Carta de HP certificando que el proponente es un distribuidor autorizado de la marca; la lista de

suscriptores de la empresa de Libitum Group y la lista de suscriptores de la empresa de Riviera de la Plata, otorgándoles un plazo hasta el 8 de junio, para subsanar las omisiones detectadas.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTA: La Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre del 2010.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral, aprobado por el Pleno de la institución, en fecha 31 de octubre del año 2012.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisición de bienes y servicios, es garantizar que las compras y contrataciones, estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la evaluación realizada a los documentos para acreditación, presentados por Omega Tech y Universal de Cómputos, arrojó que éstos depositaron todos los documentos pedidos en el Pliego de Condiciones Específicas y que los mismos satisfacen el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que Cecomsa e Inversiones Tres C, empresas registradas para presentar ofertas en la licitación referencia JCE-CL-LPN-02-2017, no se presentaron al acto de recepción y apertura de sobres ni depositaron, por ninguna otra vía, los documentos para acreditación, ni la propuesta económica de la licitación.

CONSIDERANDO: Que la evaluación realizada a los documentos para acreditación, presentados por OD Dominicana (Office Depot), Libitum Group, Omega Tech, Compu-Office Dominicana, Universal de Cómputos y Oficina Universal, arrojó que estos contenían errores y omisiones de naturaleza subsanables.

CONSIDERANDO: Que Oficina Universal y Compu-Office Dominicana, completaron satisfactoriamente la entrega de los documentos que les fueron requeridos en la fase de subsanación.

CONSIDERANDO: Que OD Dominicana (Office Depot) y Libitum Group, no entregaron los documentos, ni hicieron las correcciones que les fueron requeridas en la fase de subsanación.

A partir de las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida, resuelve por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, a **Cecomsa e Inversiones Tres C**, “Oferentes Inhabilitados” para continuar participando en el proceso de licitación Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017, por no haberse presentado al acto de recepción, ni haber entregado los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Resolución Número Dos (2)

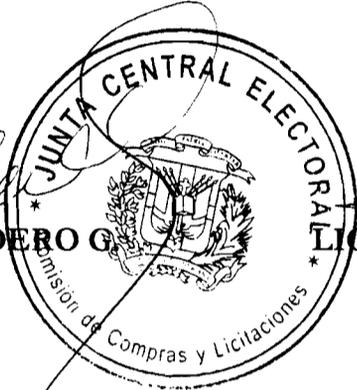
DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, a **OD Dominicana (Office Depot) y Libitum Group**, “Oferentes Inhabilitados” para continuar su participación en el proceso de licitación Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017, por no haber entregado los documentos que les fueron requeridos en la fase de subsanación, como establece el Pliego de Condiciones Específicas.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, a **Omega Tech, Universal de Cómputos, Oficina Universal y Compu-Office Dominicana**, “Ofertantes Habilitados” para continuar su participación en el proceso de licitación Ref.: JCE-CL-LPN-02-2017 como proponentes en el acto de apertura de Propuesta Económicas “Sobre B”, por haber entregado satisfactoriamente los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas.

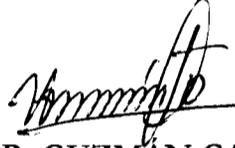
Siendo las doce y cincuenta minutos de la tarde (12:50 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUIS RAMÓN CORDERO G.
Presidente




LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo